

Usos prohibidos: terciario hotelero, residenciales, educativos y sanitarios y dotacionales en categorías primera, segunda y tercera.

2.5. Ordenanza: espacios libres y zonas verdes en el ámbito de la AD-7 (ZV) (nueva creación).

Definición: corresponde a los espacios libres de dominio privado o público, destinados a espacios ajardinados necesarios para la adecuada salubridad de la población.

Condiciones de parcela:

- Parcela mínima: no se establece parcela mínima.
- Otras condiciones de parcela: no se fijan.

Condiciones de volumen:

- Retranqueos: toda la construcción deberá retranquearse de cualquiera de los linderos de parcela un mínimo de 5 metros.
- Superficie máxima construible: será de 1,5 metros cuadrados por cada 100 metros cuadrados de parcela.
- Altura de la edificación: todo elemento constructivo, si es una construcción cerrada, excepto en sus elementos estructurantes decorativos y de seguridad no habitables, tendrá una altura inferior a 5 metros medidos en cualquier punto de la rasante del terreno y 7 metros si es una construcción abierta por tres de sus lados.

Condiciones de urbanización.

La urbanización necesaria se resolverá a base de caminos de tierra apisonada o, en su caso, pavimentación blanda, adoquinado o similar.

Condiciones de usos:

- Uso principal: espacios libres y zonas verdes.
- Usos complementarios.
- Uso aparcamiento: permitido en superficie y en plantas situadas en su totalidad bajo rasante.

Se establecen para este uso las siguientes consideraciones:

- En todos los casos es obligatorio acompañar las zonas verdes de la dotación necesaria de aparcamientos como uso propio del parque, localizados en relación con las vías de acceso principales.
 - Si lo que se pretende es resolver el aparcamiento correspondiente a los usos compatibles del parque, las plazas quedarán cercanas o vinculadas a la edificación.
- Uso dotacional: permitido en usos dotacionales ligados a actividades al aire libre. En todo caso, dada la localización de gran parte de los parques en zonas con fuertes pendientes, se limitarán las instalaciones a aquellos que no requieren importantes alteraciones topográficas.

Ordenanza: afección a carreteras (AC).

Será de aplicación directa en lo que resulte de aplicación el cuerpo normativo contenido en el Plan General relativo a la ordenanza que se transcribe:

Art. 12.17. Ordenanza: afección de carreteras (AC).—12.17.1. Definición:

Regula la utilización de los viales y espacios públicos adyacentes, que deberán tener un tratamiento de zona ajardinada sin que incida sobre ellos la condición legal de espacio libre.

12.17.2. Condiciones de volumen:

Se permite la instalación de elementos de mobiliario urbano, tales como bancos, fuentes, etcétera, así como cabinas telefónicas y quioscos para venta de prensa o de bebidas, que tendrán una superficie máxima construida de 12 metros cuadrados, una altura libre máxima de 2,80 metros y la pendiente máxima de cubierta será de 35 grados.

Estos elementos de mobiliario urbano se situarán de forma que no obstaculicen el paso de los peatones ni la circulación o el aparcamiento de vehículos.

Ordenanza: centro de transformación (CT) (nueva creación).

Definición: suelo destinado a servicios de dotación de centros de transformación.

Condiciones de parcela:

- Parcela mínima: no se establece la parcela mínima. La mínima necesaria será según las especificaciones de la compañía suministradora para este tipo de instalaciones.
- No se fijan frentes mínimos ni máximos.
- La instalación sobre o bajo rasante no computará a efectos de edificabilidad.

Condiciones de volumen:

- Ocupación: no se fija.
- Se permiten sótanos y excavaciones bajo rasante que no contabilizarán ni la edificación sobre rasante a efectos del cómputo de edificabilidad.

Retranqueos:

- No se fijan cuando las parcelas colindantes sean de uso público.

Cuando sean de uso privado los retranqueos serán:

- 1,50 metros a las colindancias.
- Altura máxima: una planta (4 metros) a la cara inferior de estructura de cubierta.
- Pendiente máxima de cubierta similar a la de las edificaciones colindantes.

Condiciones de uso:

- Uso principal: centro de transformación.
- Usos obligatorios en los espacios de retranqueo. En los espacios de retranqueo deberán garantizarse: acerado o terrizo exento bajo las canalizaciones, a elección de la compañía suministradora.

Condiciones estéticas: el exterior de los centros de transformación armonizará con el carácter y edificación de la zona.

Los espacios de retranqueo serán cedidos convenientemente urbanizados.

Paracuellos de Jarama, a 12 de enero de 2010.—El alcalde (firmado).
(03/1.851/10)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de noviembre de 2009, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de equipamiento de telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 63/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro, instalación y mantenimiento de equipamiento de telecomunicaciones para el Ayuntamiento de Parla.
 - b) Lugar de entrega: según pliego técnico.
 - c) Plazo de entrega: el plazo de ejecución o vigencia del contrato, según lo previsto en el PPT, será de cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto máximo de licitación es de 1.430.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido, con el siguiente desglose según lotes:
 - Lote número 1, equipamiento de comunicaciones: 340.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Suministro: 235.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Mantenimiento: 105.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 2, electrónica de red: 200.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Suministro: 35.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Mantenimiento: 165.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 3, mantenimiento de la solución de telefonía IP: 185.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Suministro: 5.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

- Mantenimiento: 55.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Consumo telefonía fija estimado: 125.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
- Lote número 4, mantenimiento de otros equipos: 45.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
- Suministro: 30.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
 - Mantenimiento: 15.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
- Lote número 5, telefonía móvil: 620.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
- Lote número 6, acceso a internet corporativo: 40.000 euros, más impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantía provisional:
- Lote número 1, equipamiento de comunicaciones: 10.200 euros.
- Lote número 2, electrónica de red: 6.000 euros.
- Lote número 3, mantenimiento de la solución de telefonía V o IP: 5.550 euros.
- Lote número 4, servicio de mantenimiento de otros equipos: 1.350 euros.
- Lote número 5, telefonía móvil: 18.600 euros.
- Lote número 6, acceso a internet corporativo: 1.200 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
- d) Teléfono: 916 240 332.
- e) Telefax: 916 240 315.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”.
7. Requisitos específicos del contratista: la clasificación del contratista que oferte al lote número 5, habrá de ser grupo V, subgrupo 4, categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cuarenta días a contar desde el envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”.
- b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: registro de entrada.
- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
- d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
- e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos de nuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 23 de diciembre de 2009.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es
- Parla, a 23 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(01/170/10)

PARLA**CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de un derecho de superficie sobre la parcela D-3 situada en “Parla Residencial Este”, PAU-4 bis, para la construcción de un colegio concertado en Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 87/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: derecho de superficie sobre la parcela D-3, situada en “Parla Residencial Este”, PAU-4 bis, para la construcción de un colegio concertado en Parla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 36.600,18 euros anuales, más impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías: provisional, 82.350,41 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
7. Requisitos específicos del contratista: según pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 17 de diciembre de 2009.—El concejal de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Patrimonio y Hacienda, Mariano Sánchez Toribio.

(01/171/10)

PATONES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Patones, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2009 del